



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 019-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 13 de enero de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 001-2025, de fecha 09 de enero de 2025, Oficio N° 012-2025-VPI-UNCA, de fecha 07 de enero de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, el artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señala como Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación a la **Dirección de Producción de Bienes y Servicios**, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica e Instituto de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2024-CO-UNCA, de fecha 05 de enero de 2024, se encarga las Direcciones del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 012-2025-VPI-UNCA, de fecha 07 de enero de 2025, la Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios al Ing. Edrubal Vásquez Soberón, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, a partir del 14 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 001-2025, de fecha 09 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, ENCARGAR la Dirección de Producción de Bienes y Servicios al Ing. Edrubal Vásquez Soberón, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, a partir del 14 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 019-2025-CO-UNCA

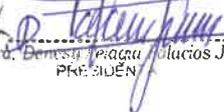
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Dirección de Producción de Bienes y Servicios al Ing. Edrubal Vásquez Soberón, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, a partir del 14 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Unidad de Recursos Humanos, Ing. Edrubal Vásquez Soberón, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO



.....  
Dra. Demissa Tejada Tejada  
PRESIDEN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO



.....  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL